



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JOSE VICENTE IBOR RIDAURA
24/05/2021



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Facturas

Expediente 745915T

JOSE VICENTE IBOR RIDAURA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET.

CERTIFICO:

Que el día 26 de marzo de 2021 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION 436 /2021

*Vista la instancia presentada en fecha 6 marzo de 2021 por D. Miguel Ángel Lozano Alemany, con D.N.I ***6577** en calidad de presidente del Club de Baloncesto de Alginet con CIF G96069232, con número de registro de entrada 3241, en relación a la solicitud de abono de la subvención que figura en el Anexo de subvenciones nominativas, como documentación complementaria al presupuesto del ejercicio vigente.*

Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 señala que los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover cualquiera clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el soporte a entidades en la realización de actividades que suponen un beneficio social.

Visto que, en la documentación complementaria del presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2021, figura relación de subvenciones y entre otras consta la del Club de Baloncesto de Alginet, por importe de 40.000,00 €.

Visto el informe emitido por la intervención en referencia a la propuesta de pago correspondiente a la subvención nominativa de fecha 26 de marzo de 2021, del expediente 745915T

Teniendo en cuenta lo establecido en la base 84 de ejecución del presupuesto de Alginet, donde se establece como regla general la ordenación del pago del 60%, previa solicitud del beneficiario.

*Vistas las atribuciones otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local. **RESUELVO:***

Primero.- Ordenar el pago por importe de 24.000,00 € al Club de Baloncesto de Alginet con CIF G96069232 correspondiente al 60% de la cantidad aprobada en el Anexo del Presupuesto del 2021 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341 480 "Promoción Deporte. Subvenciones."

Segundo.- La subvención concedida deberá justificarse de acuerdo con lo que establecido en la base 85 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, en la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones y en el RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se apruebo el Reglamento de la Ley 38/2003 y así como en el resto de normativa que le sea de aplicación.

Tercero.- Notificar al interesado la presente resolución y dar traslado al departamento de Intervención y Tesorería."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alginet al día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE VICENTE ALEMANY NOTES
24/05/2021



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA MT2A MQKE A3LH P3RP

Aprobación de 60 % del pago subvención nominativa 2021 al Club Baloncesto Alginet - SEFYCU 2699215

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sedipualba.es/>